

ADM 15367/24

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2024”

ACUERDO N° 13-STJSL-SA-2024.- En la Provincia de San Luis, a VEINTIDÓS días del mes de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA.-

DIJERON: Vista la necesidad de una eficiente gestión en la concesión de todas las licencias compensatorias, correspondientes a prestación de servicios en recesos judiciales del año 2024, resulta oportuno y conveniente establecer términos para la recepción de las solicitudes de uso de las mismas.-

Que asimismo, a fin de advertir y evitar aquellas superposiciones que puedan afectar la disponibilidad de personal (magistrados, funcionarios y empleados) necesaria para asegurar la debida prestación del servicio de justicia, es pertinente que tales licencias sean concedidas, en lo que respecta a los agentes y funcionarios, en un único instrumento por Organismo y, en el caso de los magistrados, agrupando fuero e instancia de cada circunscripción judicial. Por ello;

ACORDARON: 1) DISPONER que los Magistrados, Funcionarios y Empleados que cuenten con licencias compensatorias correspondientes a prestación de servicios en el receso judicial de enero de 2024 -no concedidas a la fecha- y pretendan usufructuar la misma hasta el mes de julio, inclusive, del corriente año, deberán solicitarlas hasta el día 15/03/2024 mediante comunicación electrónica a Dirección de Recursos Humanos (recursoshumanos@justiciasanluis.gov.ar) o a las Oficinas de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (recursoshumanosvm@justiciasanluis.gov.ar) o de la Tercera Circunscripción Judicial (recursoshumanosco@justiciasanluis.gov.ar) según corresponda, indicando la/s fecha/s en que harán uso de la licencia compensatoria y con conformidad del superior jerárquico, si correspondiere.-

II) ESTABLECER que los Magistrados, Funcionarios y Empleados que cuenten con licencias compensatorias, correspondientes a prestación de servicios en el receso judicial de enero de 2024 -no concedidas a la fecha- y/o julio de 2024, y pretendan usufructuar la misma a partir del mes de agosto hasta la finalización del año 2024, deberán solicitarlo hasta el día 31/07/2024 a Dirección de Recursos Humanos (recursoshumanos@justiciasanluis.gov.ar) o a las Oficinas de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial (recursoshumanosvm@justiciasanluis.gov.ar) y de la Tercera Circunscripción Judicial (recursoshumanosco@justiciasanluis.gov.ar), según corresponda, indicando la/s fecha/s en que harán uso de la licencia compensatoria, y con conformidad del superior jerárquico, si correspondiere.-

III) DETERMINAR que, a los efectos de lo establecido en los puntos I y II del presente Acuerdo, Dirección de Recursos Humanos o las referidas Oficinas arbitrarán las medidas de gestión correspondientes para atender a lo peticionado, en tanto se garantice la disponibilidad de personal para asegurar la debida prestación del servicio de justicia; para lo cual, en lo que respecta a los agentes y funcionarios, la concesión se resolverá en un único instrumento por Organismo y, en el caso de los magistrados, agrupando por fuero e instancia de cada circunscripción judicial.-

IV) HACER SABER que lo dispuesto en el punto II del presente, lo es sin perjuicio de que el personal pueda usufructuar la licencia compensatoria correspondiente al receso de julio de 2024, durante el mismo mes y año, en los términos del Art. 44 del Régimen de Licencias para todo el personal del Poder Judicial -conforme modificación dispuesta por Acuerdo N° 65-STJSL-SA-2022-.

V) DISPONER que, por Dirección de Recursos Humanos, se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link "Acuerdos".-

Con lo que se dio por terminado el acto, disponiendo los Señores Ministros que vuelva el ADM 15615/24 a Dirección de Recursos Humanos, con copia del presente Acuerdo, para las comunicaciones correspondientes. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS